



ALCALDIA

APRUÉBANSE LAS BASES
ADMINISTRATIVAS Y LLÁMESE A
LICITACIÓN PÚBLICA.

LA HIGUERA, 11 MAR 2013

0802

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La ejecución de la Etapa de Diseño del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA PUNTA COLORADA, LA HIGUERA”, código BIP 30100128-0 financiado con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), con cargo a la Provisión Saneamiento Sanitario, del Gobierno Regional de Coquimbo, cuya inversión total es de M\$ 52.721.- (cincuenta y dos millones setecientos veintiún mil pesos). Este se desglosa como sigue: (moneda diciembre 2011)

INVERSIÓN TOTAL M\$	GASTOS ADMINISTRATIVOS ASIGNACION 001 AÑO 2012 M\$	CONSULTORIAS ASIGNACION 002 AÑO 2012 M\$	CONSULTORIAS ASIGNACIÓN 002 AÑO 2013 M\$
52.721	1.118	5.000	46.603

SEGUNDO: El Convenio Mandato de fecha 24 de septiembre de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Higuera, mediante el cual se otorga el mandato a este Municipio para la ejecución del proyecto en comento, aprobado mediante Resolución N° 5072 de fecha 12 de octubre de 2012.

TERCERO: Que, la Municipalidad de La Higuera requiere contratar a una consultoría especializada en el rubro de obras sanitarias, a fin de ejecutar el diseño del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BASICA PUNTA COLORADA, LA HIGUERA”.



CUARTO: Que, para dicho efecto, se procederá a licitar públicamente tal requerimiento en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO 00802 /

1. **Apruébanse** las Bases Administrativas de Licitación, Términos de Referencia y otros antecedentes necesarios para el proceso de Licitación elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), para la ejecución de la Consultoría del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN BÁSICA PUNTA COLORADA, LA HIGUERA”, por un monto total de M\$ 51.603.- (cincuenta y un millones seiscientos tres pesos).
2. **Llámesese a Licitación Pública**, la ejecución de la etapa de Diseño del proyecto indicado precedentemente, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública “Mercado Público”.

El gasto que demande el desarrollo del proyecto, se pagara con cargo al Programa de Inversión del Presupuesto Regional, Región de Coquimbo.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Oficina de Partes
4. Archivo SECPLAN
5. Expediente Proyecto

CFG/MPB/NUI/